

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de noviembre de 2023 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Sala de Juntas. Planta Baja. Plaza de Valparaíso, 4

Asistentes

PRESIDENTE

D. Ramón Sánchez Gálvez, Secretario General

SECRETARIO

D. Julio García- Vaquero Masegosa, Jefe de servicio del Departamento Jurídico

VOCALES

Dña. MARIA CRISRTINA MENÉNDEZ-MANJÓN CUETO, Jefa de División de Asesoría e Informes

Dña. BEATRIZ MOLINUEVO SAUCA, Interventora Delegada

D. RAMÓN FERNÁNDEZ CALVO, Abogado del Estado Asesor Jurídico

Dña. María Mercedes Asín Guinalío, Gestor de Contratación

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 202300000074 - Servicio de desarrollo de la nueva WEB para la Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD).

Se Expone

Se inicia esta mesa con el tema planteado de que existe una empresa CLIDEA DESARROLLO, S.A. que no ha podido presentar su oferta mediante Plataforma de contratación según esta misma empresa debido a un error en la misma, de lo que informa mediante email dirigido al buzón de contratación en fecha lunes 13 de noviembre de 2023 a las 10:12 a.m.

Tratado este tema en la Mesa se decidió no acceder a lo solicitado por la empresa por su correo electrónico de fecha 13 de noviembre, esto es, si existía la posibilidad de enviar la licitación por otra vía debido al error de PLACE que expresan que hubo ese día. Esta decisión tomada por la mesa se debió a que la mesa entendía que: no se debió a un error de Plataforma como tal, puesto que a esa hora no consta que hubiese ninguna incidencia, ni adjuntan ninguna comunicación que justifique que se pusieron en contacto con PCSP para subsanar dicho error, además, otros licitadores pudieron subir la documentación hasta unos minutos antes de las 15:00 horas sin problema ninguno. (tampoco remitió comunicación alguna a CELAD antes de que concluyera el plazo de presentación de ofertas en la que expusiera los presuntos problemas técnicos que hubiera podido tener (por causa suya o de la PLACSP) y solicitara la ampliación que le permitiera, en el plazo de las 24 horas siguientes, presentar su oferta por otros medios o una vez solucionada la presunta incidencia técnica de la PLACSP.

Si el error se debió a la imposibilidad de subir el documento de la solvencia económica como indican, existía la opción de haber licitado con la documentación que sí admitía Plataforma y, en la sesión de la Mesa de contratación, haberles pedido subsanación de la documentación omitida, si es que la misma era necesaria para la valoración en esta primera fase de apertura y calificación de la documentación administrativa. Deberían haber contactado con la CELAD antes del viernes 11 de noviembre a las 15:00 horas para indicar que estaban teniendo algún tipo de problema para licitar a través de Plataforma y se hubiese admitido el envío de la documentación a través de un archivo encriptado, sin posibilidad de abrirlo antes de la sesión de la Mesa de Contratación, o, incluso, el envío de la documentación en un sobre sellado y firmado por correo ordinario certificado con el justificante de hacerlo antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.



CSV : GEN-2524-c277-e5fe-19f2-9bf7-25c8-079b-2170

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JULIO GARCÍA-VAQUERO MASEGOSA | FECHA : 20/12/2023 13:11 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : RAMON SÁNCHEZ GÁLVEZ | FECHA : 20/12/2023 15:37 | NOTAS : CF

Por lo tanto, se decide no admitir la oferta de la empresa CLIDEA DESARROLLO, S.A para la licitación.

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 202300000074 - Servicio de desarrollo de la nueva WEB para la Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD).

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B06665707 Agora Global Consulting SL.
NIF: G44594893 ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB.
NIF: b48810345 cbt comunicacion multimedia.
NIF: B76756162 Conecta Software Soluciones SLU.
NIF: B06820518 Help Humans Digital S.L.
NIF: B43990076 HILOUD SOLUTIONS, S.L.
NIF: B90019498 IBEROMEDIA ACC, S.L.
NIF: B88018098 INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.
NIF: B52562428 i4life innovación y desarrollos SL.
NIF: A92909068 MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA.
NIF: B73763278 MILEYENDA ENTERTAINMENT S.L.
NIF: B95087482 OESIA NETWORKS, S.L.
NIF: B84027853 QUODEM CONSULTORES.
NIF: B49289119 SERINZA SOLUTIONS SL.
NIF: B13601166 SOLISYON CONSULTORES, S.L.
NIF: B93275675 TICSMART SL.
NIF: B87012654 WE ARE MARKETING, S.L.
NIF: B17738956 6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B06665707 Agora Global Consulting SL
NIF: b48810345 cbt comunicacion multimedia
NIF: B76756162 Conecta Software Soluciones SLU
NIF: B43990076 HILOUD SOLUTIONS, S.L.
NIF: B90019498 IBEROMEDIA ACC, S.L.
NIF: B95087482 OESIA NETWORKS, S.L.
NIF: B84027853 QUODEM CONSULTORES
NIF: B49289119 SERINZA SOLUTIONS SL
NIF: B17738956 6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión en fecha 21 de noviembre de 2023 a las 12.00.

Se determina que los siguientes licitadores tienen que subsanar :

NIF: B06820518 Help Humans Digital S.L. Es necesario que presenten, debidamente cumplimentada y firmada digitalmente, la documentación que se relaciona a continuación correspondiente a la entidad "MOLT INVERSIONES S.L.", con NIF

n.º B98786312, cuya solvencia y medios pone a disposición de HELP HUMANS DIGITAL S.L. para la ejecución de este contrato.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

- Declaración responsable que presentarán las empresas inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de acuerdo con lo establecido en el art. 159.4 c) de la LCSP ANEXO IV del PCAP.
- Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI). ANEXO VIII del PCAP

NIF: B88018098 INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., Avda. de Bruselas 35, Alcobendas (Madrid), Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes



CSV : GEN-2524-c277-e5fe-19f2-9bf7-25c8-079b-2170

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JULIO GARCÍA-VAQUERO MASEGOSA | FECHA : 20/12/2023 13:11 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : RAMON SÁNCHEZ GÁLVEZ | FECHA : 20/12/2023 15:37 | NOTAS : CF

requisitos: Dentro del ANEXO I del PCAP. DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE. Se ha declarado “Que pertenece al grupo empresarial GRUPO INDRA, no concurriendo a esta licitación ninguna de las restantes empresas del grupo formado por las siguientes:...”

Es necesario enumerar también el resto de empresas del Grupo al que pertenece que NO se presentan a esta licitación.

NIF: A92909068 MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA Tendrá que aportar de nuevo la declaración responsable de contar con la adecuada solvencia técnica requerida en el apartado 7 del Cuadro de Características del PCAP. En el apartado de la Solvencia técnica adjuntan un documento donde declaran lo siguiente: “No procede en la fase de licitación”. Si bien en esta fase no se realiza la presentación de la documentación relacionada con los trabajos realizados, recogida en el apartado 7 del Cuadro de Características del PCAP, si es obligatoria una declaración responsable del licitador respecto a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, tal como recoge el Artículo 159.4.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

NIF: B73763278 MILEYENDA ENTERTAINMENT S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos: Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. ANEXO VI del PCAP. El ANEXO VI que han presentado está incompleto puesto que no se ha señalado si es una empresa que emplea a menos de 50 trabajadores, por lo que no está obligada a la elaboración e implantación de un plan de igualdad en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, o bien, si tiene más de 50 trabajadores que deberán indicar las medidas que correspondan.

NIF: B93275675 TICSMART SL Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos: Declaración responsable de contar con la adecuada solvencia técnica requerida en el apartado 7 del Cuadro de Características del PCAP. En el apartado de la Solvencia técnica adjuntan un documento donde declaran lo siguiente: “No facilitamos la declaración de solvencia técnica por el siguiente motivo: La solvencia técnica tiene un valor automático. Por lo tanto, os facilitamos esta documentación en el sobre correspondiente al juicio de valor automático.”. Si bien en esta fase no se realiza la presentación de la documentación relacionada con los trabajos realizados para su valoración, sí es obligatoria una declaración responsable del licitador respecto a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, tal como recoge el Artículo 159.4.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

NIF: B87012654 WE ARE MARKETING, S.L. Tendrán que aportar de nuevo la declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. ANEXO VI del PCAP. El ANEXO VI que han presentado está incompleto puesto que no se ha señalado si es una empresa que emplea a menos de 50 trabajadores, por lo que no está obligada a la elaboración e implantación de un plan de igualdad en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, o bien, si tiene más de 50 trabajadores que deberán indicar las medidas que correspondan.

Se decide que quedan excluidas las siguientes empresas:

NIF: G44594893 ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB
NIF: B13601166 SOLISYON CONSULTORES, S.L.

Ambas por idéntico motivo el cual es haberse observado en el momento de la apertura, por parte del vocal asesor, Abogado del Estado, integrante de la mesa, que estas empresas licitadoras incluyeron información relativa a su

	CSV : GEN-2524-c277-e5fe-19f2-9bf7-25c8-079b-2170
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : JULIO GARCÍA-VAQUERO MASEGOSA FECHA : 20/12/2023 13:11 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAMON SÁNCHEZ GÁLVEZ FECHA : 20/12/2023 15:37 NOTAS : CF

solvencia económica, financiera, técnica o profesional que debería aparecer y ser valorada en un momento posterior, en concreto, en la fase de adjudicación en el caso de haber resultado la empresa adjudicataria.

Se reanuda la sesión en fecha 11 de diciembre de 2023 a las 11.30.

Se revisa la documentación presentada por las empresas a las que les fue solicitada subsanación.

Se determina que la documentación presentada es conforme y correcta con lo que se les solicitó por parte de la Mesa y se le envía la documentación al departamento técnico para que emita el pertinente informe con la valoración de la oferta técnica cuya puntuación depende de un Juicio de Valor.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Julio García- Vaquero Masegosa
SECRETARIO

D. Ramón Sánchez Gálvez
PRESIDENTE



CSV : GEN-2524-c277-e5fe-19f2-9bf7-25c8-079b-2170

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JULIO GARCÍA-VAQUERO MASEGOSA | FECHA : 20/12/2023 13:11 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : RAMON SÁNCHEZ GÁLVEZ | FECHA : 20/12/2023 15:37 | NOTAS : CF